



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2019

Visto el expediente caratulado
"Haberes -Bonificación Adicional por Título- Rodríguez
Cecilia Beatriz s/Pago de título Licenciada en
Fonoaudiología", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la prosecretaria
administrativa de la Cámara Nacional de Apelaciones del
Trabajo, Cecilia Beatriz Rodríguez, solicita que se
autorice el pago de la compensación funcional por el título
de Licenciada Fonoaudióloga (fs. 4).

2°) Que esta Corte no encuentra
razonable sostener que los conocimientos adquiridos por la
agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según
surge de lo informado a fs. 3.

3°) Que, por lo expuesto, no
corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se
encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada
38/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

 oportunamente archívese.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION